
REPRESENTACIONES SOCIALES SOBRE EL PUNITIVISMO EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

The social perception of punitiveness in university students from the Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Soledad del Valle Fuentes¹

Resumen

El punitivismo se entiende como la implementación de penas severas que no guardan proporción en referencia al delito cometido (Mir Puig, 1998). Por otra parte, Aizpurúa (2015), lo define como el apoyo ciudadano al Estado en la implementación de penas severas ante delitos y contravenciones. El presente trabajo busca conocer la percepción social del punitivismo en estudiantes universitarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A través de un enfoque cuantitativo se difundió un cuestionario en línea autoadministrable, diseñado en Google Forms. El mismo estuvo compuesto por la Escala de Punitivismo (Manzano et al., 2022). La muestra constó de 43 estudiantes. Los resultados demostraron que la muestra presenta un alto índice en la tendencia punitiva que está a favor de aumentar la severidad del castigo, contrariamente, observamos que los sujetos no consideran efectiva la finalidad de las penas.

Palabras Clave: Punitivismo, Representación social, Severidad de castigo, Finalidad de las penas

Abstract

Punitiveness is understood as the implementation of severe penalties that do not keep proportion in reference to the crime committed (Mir Puig, 1998). On the other hand, Aizpurúa (2015), defines as citizen support to the State in the implementation of severe penalties for crimes and contraventions. This paper seeks to know the social perception of punitiveness in university students from the Autonomous City of Buenos Aires. through a focus how much a self-administered online questionnaire, designed in Google Forms, was disseminated. He It was made up of the Punitiveness Scale (Manzano et al., 2022). The sample consisted of 43 students. The results show that the sample presents a high index in the punitive trend that is in favor of increasing the severity of punishment, on the contrary, we observe that the subjects do not effectively consider the purpose of the sentences.

Keywords: Punitiveness, Social representation, Severity of punishment, Purpose of penalties

1.-Introducción

1.1. Delimitación del Objeto de Estudio

El objetivo del presente trabajo es conocer la percepción social del punitivismo en una muestra de estudiantes universitarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se pretende indagar específicamente cómo responde la muestra ante la severidad del castigo y la finalidad de las penas en relación con el fenómeno punitivo. A tal fin, se llevó a cabo un estudio cuantitativo de tipo descriptivo y exploratorio en el que se utilizó la Escala de Punitivismo (Manzano et. al; 2022), a la que se adicionó un cuestionario de datos sociodemográficos de los participantes.

¹ Lic. Soledad del Valle Fuentes. Psicóloga. Docente de la Cátedra de Psicopatología I, Clínica de adultos de la Carrera de Psicología, UFLO Universidad. Email: soledadvallefuentes.sf@gmail.com

La relevancia de este estudio reside en que los datos obtenidos pueden redundar en un aporte significativo a la investigación científica que desde hace ya varias décadas viene analizando el fenómeno punitivo.

En las últimas décadas se han realizado en diferentes partes del mundo estudios empíricos sobre el punitivismo o las actitudes punitivas. Sin embargo, este cuerpo de conocimiento aún se encuentra poco explorado, sobre todo el campo de la psicología.

Hasta el momento no se ha definido un concepto claro, quedando en deuda con el desarrollo teórico el consenso de una definición única. Por otra parte, en relación con la medición del fenómeno, no existe una única metodología.

Este estudio busca conocer qué percepción tienen los sujetos acerca de este concepto o fenómeno. Si bien en las últimas décadas se ha abordado la temática que engloba el deseo de la sociedad por impartir a los infractores de la ley castigos más severos en post de resguardarse y reducir la inseguridad, existen consensos sociales que colaboran con tales actitudes. Analizaremos para esto cuál es la representación social del punitivismo a través del estudio de la severidad del castigo y la finalidad de las penas.

El punitivismo se entiende como la implementación de penas severas que no guardan proporción en referencia al delito cometido (Mir Puig, 1998). Cabe destacar que no puede ser entendido tan solo como una forma de la política organizada o el rol del Estado, sino también como una problemática importante enmarcada dentro del fenómeno social, llamada "la cultura de la inseguridad" (Garland, 2001).

De acuerdo con Garland (2013), el incremento de las tasas de delincuencia y el aumento del miedo ante el delito es consecuente al intento de legitimar el endurecimiento de las penas. A partir de la década del 90 se comenzaron a publicar investigaciones en torno a las percepciones y actitudes de la población en referencia a las infracciones. Por lo general, la mayoría de las investigaciones en relación con la delincuencia pone su principal foco en quiénes cometen el delito y, posteriormente, en los agentes de control social.

El lugar que ocupa la delincuencia en nuestra cotidianidad y en el imaginario colectivo, hacen que el estudio del populismo punitivo o punitividad, sea un ámbito de relevancia para la criminología; aun así, la literatura ha arrojado pocos o nulos estudios del campo de la psicología.

Falco y Turner (2014), advirtieron que mayormente los sujetos consideraron que la rehabilitación de los infractores era tan importante como su castigo. Similares resultados arrojaron el estudio de Mears et al. (2014), en referencia a la delincuencia juvenil violenta. No obstante, los encuestados de dicho estudio estaban de acuerdo con un enfoque en su esencia punitivo (15%) o rehabilitador (31%), es decir, apostaban por un modelo mixto (54%). Asimismo, en los casos donde no se forzó la elección de una única condena, los sujetos tuvieron como preferencia la combinación de penas privativas de libertad y medidas alternativas al internamiento (Jerre, 2014).

Resulta de gran relevancia el estudio de las percepciones punitivas de la población porque según Aguilar (2018), es un fenómeno complejo y no existe un acuerdo respecto a la definición ni la medición de este (Adriaenssen & Aertsen, 2015). Por otra parte, las respuestas sociales en referencia al castigo del delito suelen ser cambiantes y los ciudadanos tienden a modificar su percepción dependiendo de la información que tienen respecto a las infracciones de la ley y la sentencia que se imparte (Aizpurúa, 2015).

Entender las percepciones de los sujetos en relación con la seguridad es de importancia por la repercusión que implica de manera individual, social y político/institucional. Según estas percepciones los sujetos son potencialmente propensos a modificar ciertos aspectos de su vida.

Pueden cambiar sus hábitos y rutinas cotidianas como parte de estrategias para evitar riesgos o afrontar la inseguridad (Quinteros et al., 2021). Asimismo, socialmente la inseguridad provoca la hiper vigilancia, la justicia por mano propia, la segregación y la disminución de la cohesión grupal (Otamendi, 2020).

En relación con lo político-institucional, los gobiernos de distintas orientaciones político-ideológicas suelen responder al incremento del crimen con políticas de seguridad punitivas (Rodrigues & Rodríguez-Pinzón, 2020).

La realización de este estudio posibilitó conocer mejor la percepción social del punitivismo, dentro del contexto argentino, y de esta forma, ampliar la literatura a lo ya investigado desde el área jurídica penal.

El estudio se realizó con estudiantes universitarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El acceso a la muestra fue completamente viable, porque la difusión del cuestionario autoadministrable se realizó por vía electrónica, favoreciendo así la recolección de datos de forma rápida, segura y económica.

Hay que considerar la escasez de investigaciones empíricas locales y la relevancia de obtener datos contextualizados que permitan pensar futuras estrategias de análisis y medición.

Entonces resulta relevante preguntarse: ¿Cuál es la representación social del punitivismo a través del estudio del apoyo a la severidad del castigo y la creencia en la finalidad de las penas en estudiantes universitarios de la Ciudad autónoma de Buenos Aires?

2.-Método

2.1. Diseño

Para la elaboración de este estudio de investigación, se utilizó un enfoque cuantitativo, en el cual se pretende confirmar y predecir los fenómenos investigados, buscando regularidades y relaciones entre las variables. Es decir que, el objetivo principal es la formulación y demostración de teorías (Hernández Sampieri et al., 2014).

El alcance de este trabajo es descriptivo y exploratorio. El alcance descriptivo según Hernández Sampieri et al. (2014), tiene como fin recopilar información cuantificable para el posterior análisis estadístico. De esta manera especificar propiedades, características y rasgos importantes del fenómeno que se analizó describiendo las tendencias en la muestra seleccionada. Por otra parte, a través de su alcance exploratorio investiga un problema poco estudiado desde una perspectiva innovadora con la idea de identificar conceptos promisorios y de esta manera preparar el terreno para nuevos estudios (Hernández Sampieri et al., 2014).

2.2 Participantes

La muestra estuvo compuesta por 43 estudiantes de universidades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fue utilizado como criterio de inclusión que estén cursando una carrera universitaria y que sean mayores de 18 años. Asimismo, se excluyeron personas que tengan iniciado sus estudios, pero se vean interrumpidos al menos hace un año al momento de realizar el cuestionario.

2.3 Técnica de Recolección de Datos

Se utilizó una batería autoadministrable compuesta por los siguientes instrumentos:

➤ Escala de punitivismo (Manzano et al., 2022): para evaluar las actitudes hacia el castigo se desarrolló esta escala donde los ítems se presentan en un orden aleatorio. Las respuestas a dichos ítems se dan usando una escala de grado de acuerdo de 5 puntos, tipo Likert que van desde "muy

de acuerdo" a "muy en desacuerdo". Los Likert incluyen afirmaciones sobre sentencia, condiciones de cumplimiento de las penas, finalidad del castigo y política criminal.

➤ Cuestionario de variables sociodemográficas: confeccionado ad hoc para recolectar este tipo de información, las variables consideradas incluyen, sexo, edad, institución educativa, lugar de residencia.

➤ Consentimiento informado: En función de la Ley 25.326, sus datos serán protegidos y sus respuestas son confidenciales.

Es importante asegurar la confidencialidad del estudio. Además, es pertinente la inclusión en este apartado de los objetivos del estudio, las técnicas, la duración estimada y proporcionar información sobre el investigador responsable como así también un medio de comunicación en caso de urgencia. De igual manera, debe destacarse el carácter voluntario de la participación y la posibilidad de abandonar el estudio en el momento que lo desee el participante (Losada, 2014).

2.4 Procedimiento

Se utilizó una batería autoadministrable en un cuestionario en línea, diseñado en Google Forms para su difusión y para garantizar la fidelidad de la muestra (usuarios reales y únicos). Al sujeto le demando un tiempo no mayor a los 5 minutos aproximadamente.

Los instrumentos de medición fueron enviados individualmente vía WhatsApp a estudiantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El tiempo de respuesta no superó los 5 minutos.

El cuestionario en su inicio constó con un consentimiento informado que los encuestado firmaron para poder continuar contestando. Todos los participantes realizaron su participación de forma voluntaria, siendo informados previamente acerca del anonimato de su colaboración y de los objetivos del estudio, como así también, la posibilidad de abandonar el cuestionario si así lo deseaban. Asimismo, se informó de la confidencialidad de las respuestas y se proporcionaron los datos del investigador responsable del estudio (Losada, 2014).

Por último, los datos aportados por los participantes fueron descargados para ser analizados a través de Microsoft Excel.

3. Resultados

En el presente estudio participaron 43 estudiantes universitarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de edades comprendidas entre 19 y 54 años, siendo la media de edad 33,12. La muestra cuenta 37 mujeres y 6 hombres.

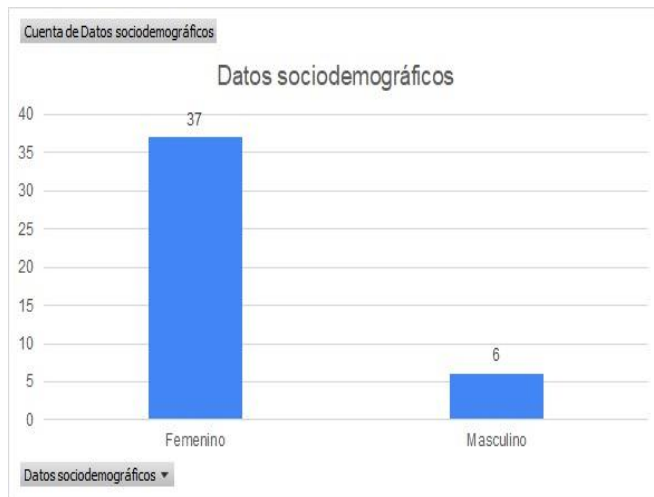


Gráfico 1. Datos sociodemográficos. Genero de la población

Se realizaron dos análisis en relación con la Escala de Punitivismo. Por un lado, el estudio bidimensional donde se evalúa el apoyo a la severidad del castigo en el ítem 1 y 2. En los ítems 3, 4 y 5 se evaluó la creencia en la finalidad de la pena. Por otro lado, se realiza un análisis unidimensional que evalúa los índices de punitivismo que presenta la muestra en general.

3.1. Análisis ítems 1 y 2

El análisis del ítem 1 y 2 midieron esta variable puntuando el apoyo a la severidad del castigo a los infractores de la ley, delincuentes.

El 71% de las respuestas de estos ítems evidenciaron el apoyo de los sujetos a la cadena perpetua de las personas que cometen delitos graves. Asimismo, mostraron estar a favor de la afirmación de que las personas condenadas por delitos violentos deben ser vigiladas al salir de la cárcel durante un tiempo, por medio de tobilleras electrónicas, visitas domiciliarias, etc.

En contraste, el 17 % de las respuestas a estos ítems refirió estar en contra de estas afirmaciones que indagaron en relación con la severidad del castigo. El 12% restante corresponde a respuestas que no están a favor ni en contra (NS/NC). Gráfico 2.

En este sentido, la percepción que tienen los sujetos acerca de que las condenas es que, deberían ser más extensas, muestran un nivel alto de punitivismo.

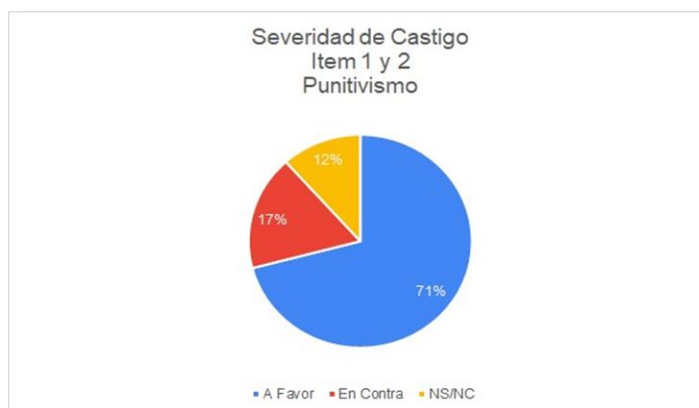


Gráfico 2. Escala de Punitivismo. ítems 1 y 2. Severidad de castigo.

Nota: Análisis bidimensional de la Escala de Punitivismo.

Fuente: Elaboración Propia

3.2. Análisis ítems 3, 4 y 5

Los ítems 3, 4 y 5 indagan sobre la finalidad de la pena, proponen aumentar los años de condena con el fin de disminuir el delito y preservar el sentido de justicia social. En relación con esto, el 25% de las respuestas expresan apoyo a las afirmaciones de estos ítems, el 43 % están en contra y el 32% de las respuestas restantes se corresponden a la no respuesta, expresan estar ni a favor ni en contra (NS/NC). Gráfico 3

Podemos concluir que, si bien las respuestas muestran un alto índice en la tendencia punitiva que está a favor de aumentar la severidad del castigo (gráfico 2), contrariamente, observamos que los sujetos no consideran efectiva la finalidad de los castigos; es decir, por más que deseen que sean castigados más severamente aquellos que cometen delitos, no creen que sean efectivas para disminuirlos.

Por otra parte, el índice de no respuesta es significativo, lo que evidencia que la demanda de severidad no tiene un objetivo claro respecto al castigo como fin o que existe un desconocimiento en relación con esto.

Las afirmaciones que recibieron el 32% de no respuesta afirman: que los delincuentes no volverían a cometer delitos si los años de la cárcel son extensos, que las condenas largas y severas son necesarias para preservar el sentido de justicia social y, por último, que para disminuir la delincuencia hay que mandar más gente a la cárcel. Gráfico 3

Esto nos permite inferir que, la muestra demanda castigo, pero no cree que sus fines sean efectivos para disuadir al delincuente.

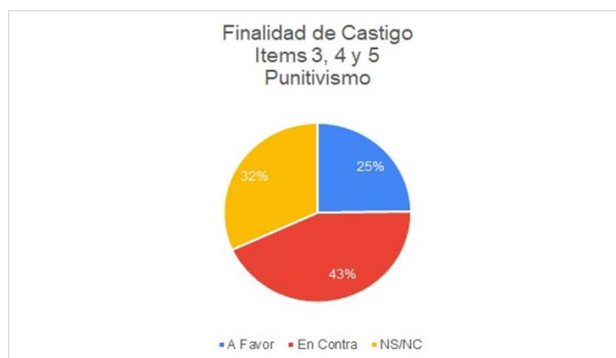


Gráfico 3. Escala de Punitivismo. ítems 3, 4 y 5. Finalidad de la pena

Nota: Análisis bidimensional de la Escala de Punitivismo.

Fuente: Elaboración Propia

3.3. Análisis unidimensional del Punitivismo

Analizando la muestra de forma unidimensional presenta un índice moderado de punitivismo. Se observan que las respuestas en favor de las afirmaciones punitivas hacia el castigo ofrecen un porcentaje de 43 %, 33% en contra y 24% ni a favor ni en contra. En este sentido, si bien el porcentaje en favor del punitivismo es mayor, no supera la mitad de la muestra. Gráfico 4

Existe una tendencia al castigo retributivo, ya que la muestra responde positivamente en demanda de la extensión de la permanencia en reclusión en delitos graves. Gráfico 2.

Por otra parte, la creencia de que los delincuentes no volverían a cometer delitos ante el aumento de los años de condena en la cárcel presenta un bajo índice de adhesión.

Dentro del mismo resultado se enmarcan las afirmaciones que proponen la extensión y la severidad de las condenas con el fin de preservar el sentido de justicia social. Es decir, que las creencias de que estas medidas sean efectivas no están presentes. En este aspecto, la muestra presenta una tendencia no retributiva en relación con la finalidad de las penas. Gráfico 4.

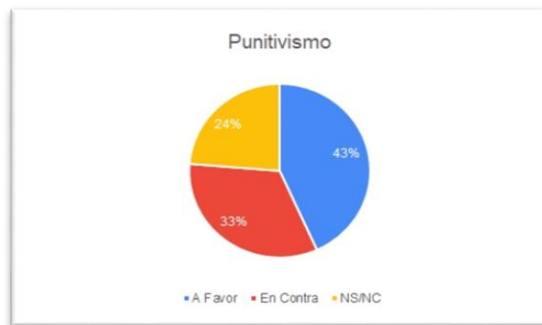


Gráfico 4. Escala de Punitivismo

Nota: Análisis unidimensional de la Escala de Punitivismo.

Fuente: Elaboración Propia

Cabe destacar, que los resultados que evalúan el apoyo a la finalidad de las penas impartidas son más bajos que cuando se evalúa su severidad. Por lo cual, la muestra evidencia niveles moderados de punitivismo.

La representación social del punitivismo a través del estudio de la severidad del castigo y la finalidad de las penas, presenta consenso en relación con el porcentaje de demanda punitiva en la implementación de condenas más severas. Por otra parte, en relación con la finalidad de las penas, la percepción de la muestra manifiesta menor nivel punitivo. Podemos concluir que no existe consenso en el apoyo a tales fines penales.

4. Discusión

El propósito de este estudio se centró en analizar la percepción del punitivismo a través del estudio de la severidad del castigo y la finalidad de las penas en estudiantes universitarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Al momento de abordar este estudio nos encontramos con que existe acotada literatura al respecto, sobre todo de investigaciones que indaguen la temática en esta región.

La hipótesis de trabajo fue que la representación social del punitivismo en estudiantes universitarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es alta y la demanda de severidad ante delitos graves se corresponde con la finalidad punitiva de las penas.

Los resultados arrojaron que en el análisis de la percepción de punitivismo en referencia a la severidad de castigo evidenciamos niveles punitivos significativos. Esto quiere decir, que los encuestados manifiestan estar a favor de la implementación de condenas más severas relacionadas con extender el tiempo de confinamiento. Sin embargo, las respuestas que están vinculadas con la finalidad de la pena evidenciaron menor porcentaje punitivo contradiciendo a la literatura.

En el análisis unidimensional, donde se analizó nivel punitivo en general, consideramos que los encuestados evidencian una demanda punitiva moderada en referencia a los porcentajes obtenidos.

En esta línea de análisis, Aguilar (2018), afirma que los estudios que enfocan la medición en el castigo tienden a resultados con altos niveles punitivos en sus respuestas. Asimismo, Aizpurúa (2016), observó en sus investigaciones, como indicador de actitudes punitivas, la demanda de mayor severidad en el castigo.

A partir de lo enunciado anteriormente y de los resultados de este estudio, podemos comprobar que en las respuestas a los ítems que evalúan severidad de castigo se evidencia congruencia con la afirmación de los autores mencionados.

Asimismo, los ítems 1 y 2 de la escala que evalúan extensión y condiciones de la condena, facilitan la evaluación de las actitudes hacia el castigo. En este estudio quedó demostrado que la muestra seleccionada está en favor de condenas más extensas y severas, lo que coincide con Varona (2013), cuando afirma que es una expresión punitiva sobresaliente.

Entendemos que las actitudes que están vinculadas a los fines de pena son aquellas en que la ciudadanía apoya la incapacitación, disuasión y el castigo. De acuerdo con esta afirmación, Spiranovic et al. (2012), asegura que los sujetos que tienen predilección por tales fines sobre otros son considerados más punitivos.

A la hora de analizar los resultados de los ítems 3, 4 y 5, que evalúan la finalidad de la pena, nos encontramos con una contradicción a lo postulado por Spiranovic et al. (2012), ya que arrojan un bajo porcentaje de adhesión. Podemos decir en referencia a esto, que el público evaluado es menos punitivo o moderado.

A su vez, no se plantean en la escala indagaciones que ofrezcan escenarios o casos escenario, donde Hamilton (2014), afirma que las respuestas tenderían a ser moderadas. Sin embargo, en la evaluación de la finalidad de la pena, los encuestados se muestran menos punitivos y las afirmaciones a las que respondieron no ofrecen casos escenario.

Cuando la sociedad o los ciudadanos demandan severidad ante los delitos, la implementación de condenas más duras es en detrimento de políticas de rehabilitación y de reintegración. La dureza contra el delito incluye, no solo el uso del castigo, sino también dejar de lado programas en favor de capacitación laboral, educación y rehabilitación de los condenados (Wood, 2014).

Reafirmando lo planteado, podemos inferir que el alto porcentaje de no respuesta refiere a que la demanda no es solo de un fin retributivo del castigo, es decir, que se castigue al delincuente en función del daño cometido, sino que cuando uno condena a alguien que delinque, se lo pueda devolver a la sociedad con herramientas para que no vuelva a cometer delitos; pero la política criminal no lo ofrece.

Si "El hombre nace bueno y la sociedad lo corrompe" (Rousseau, 1972 como cito Osorio Arano, 2021), la cuestión rondaría en saber si la misma sociedad puede plantearse reconstruirlo y entender por qué actualmente el consenso social apunta a una solución punitiva.

En la demanda de justicia social, el consenso colectivo en cuanto al delito y al castigo, tienen como resultante que los sujetos consideren las actitudes punitivas para protegerse socialmente. No obstante, no consideran que la finalidad de las penas sea efectiva a la hora de disuadir a los delincuentes. Sería favorable que la misma sociedad elija un sistema que lo restaure a su bondad original y encuentre un equilibrio entre castigo y pena (Fuentes, 2022).

4.1 Conclusión

Los aportes de la investigación residen en que el fenómeno punitivo y la percepción de este no fue estudiado en el país por medio de escalas de medición. Por lo general, la literatura arroja que en la región los estudios refieren al análisis de bibliografía o análisis del área jurídico penal. Por otra parte, los resultados evidencian que la percepción punitiva de los encuestados es moderada ya que en referencia al apoyo de castigos más severos están a favor, pero la creencia en la finalidad de las penas no presenta la misma conformidad.

Un aporte significativo es la idea de repensar la justicia penal y la política criminal actual teniendo en cuenta los resultados de este estudio que no encuentran coherencia entre la demanda punitiva y la conformidad de la finalidad de las condenas.

El presente estudio deja como precedente la administración de una escala de punitivismo, esperando que futuras investigaciones puedan ampliar la indagación de manera más profunda.

Por otra parte, la escala de punitivismo evaluó solamente el apoyo a la severidad del castigo y la creencia en la finalidad de las penas.

Esta escala utilizó afirmaciones punitivas sin dar posibilidad de variados escenarios. Se puede inferir una debilidad metodológica, ya que para que se pueda plasmar adhesión o rechazo se debería presentar al encuestado una opción opuesta a la punitiva.

La razón de que la escala sea poco exhaustiva es para facilitar su aplicación vía electrónica, no obstante, en las evidencias de validez y confianza que realizaron sus autores presenta elementos mínimos para evaluar el fenómeno punitivo. Aun así, los antecedentes evidencian que los resultados son más específicos y reales cuando se administran evaluaciones con caso escenario.

Por otro lado, la muestra puede presentar limitaciones al ser acotada y de muestreo no probabilístico. Sería favorable la ampliación de esta a todos los elementos de la población.

Es pertinente concluir en la posibilidad de confeccionar estrategias de medición más completas que aborden la complejidad de punitivismo en conjunto a la percepción de justicia y delito.

Referencias

- Adriaenssen, A., & Aertsen, I. (2015). Punitive attitudes: Towards an operationalization to measure individual punitivity in a multidimensional way. *European Journal of Criminology*, 12(1), 92–112. <https://doi.org/10.1177/1477370814535376>
- Aguilar Jurado, J. (2018). "Aproximación al análisis de las actitudes punitivas". *Revista Criminalidad*, 60/1. <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v60n1/1794-3108-crim-60-01-00095.pdf>
- Aizpurúa González, E. (2015). Delimitando el punitivismo. Las actitudes de los españoles hacia el castigo de los infractores juveniles y adultos. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 05 (13), 13-29. <https://reic.criminologia.net/index.php/journal/article/view/90/88>
- Aizpurúa, González, E. (2016). Las actitudes punitivas de los españoles: alcance, medición y factores explicativos. Tesis Doctoral. Universidad de Castilla, La Mancha. <http://hdl.handle.net/10578/8657> <https://doi.org/10.1177/0004865815620702>
- Falco, D.L. y Turner, N.C. (2014). Examining causal attributions towards crime on support for offender rehabilitation. *American Journal of Criminal Justice*, 39(3), 630-641. DOI: 10.1007/s12103-013-9231-5

- Fuentes, S. (2022). "Análisis de la percepción social del punitivismo en estudiantes universitarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Trabajo Final Integrador de la Carrera de Grado. UFLO Universidad.
- Garland, D. (2013). Penalty and the penal state. *Criminology*, 51(3), 475–517 <https://doi.org/10.1111/1745-9125.12015>
- Garland, D. (2001). *The culture of control: Crime and social order in contemporary society*. Chicago, IL: University of Chicago Press.
- Hamilton, C. (2014). Reconceptualizing penalty: Towards a multidimensional measure of punitiveness. *The British Journal of Criminology*, 54(2), 321–343. <http://doi.org/10.1093/bjc/azt075>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. 6ta edición. Mc Graw Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Jerre, K. (2014). More sanctions-less prison? A research note on the severity of sanctions proposed by survey participants and how it is affected by the option to combine a prison term with other sanctions. *European Journal on Criminal Policy & Research*, 20(1), 121-136. DOI:10.1007/s10610-013-9215-5
- Ley N° 25326. Ley de Protección de los Datos Personales (30 de octubre de 2000). https://www.oas.org/juridico/pdfs/arg_ley25326.pdf
- Losada, A. V. (2014). *Uso en Investigación y Psicoterapia del Consentimiento Informado*.
- Manzano, L., Fredes, D., Carvajal, J., & Cortés, F. (2022). Medición y análisis del punitivismo mediante una encuesta web. *Revista de Sociología*, 37(1), 147–164. <https://doi.org/10.5354/0719-529X.2022.68154>
- Mears, D.P., Pickett, J.T. y Mancini, C. (2014). Support for balanced juvenile justice: Assessing views about youth, rehabilitation, and punishment. *Journal of Quantitative Criminology*, 31(3). 459-479 DOI:10.1007/s10940-014-9234-5
- Mir Puig, S. (1998). *Derecho Penal. Parte general*. Editorial Reppertor. Moscovici, S. (1979). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Huemul S.A., Buenos Aires.
- Osorio Arano, S. (2021). La representación social sobre menores e ideas asociadas a la penalización por homicidio, según lo estipulado para mayores de edad. Universidad Autónoma del Carmen.
- Otamendi, M. (2020). La punitividad del público como reacción instrumental y expresiva ante las amenazas al comienzo del siglo XXI. *Evidencias del Área Metropolitana de Buenos Aires*. CS, (31), 77-108. <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3720>
- Quinteros, D., Medina, P., Jiménez, M. A., Santos, T., & Celis, J. (2019). ¿Cómo se mide la dimensión subjetiva de la criminalidad? Un análisis cuantitativo y cualitativo de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana en Chile. *Política Criminal*, 14(28), 269–322. <http://doi.org/10.4067/S0718-33992019000200269>
- Rodrigues, T., & Rodríguez-Pinzón, E. M. (2020). «Mano dura» y democracia en América Latina: Seguridad pública, violencia y estado de derecho. *América Latina Hoy*, 84, 89–113. <https://doi.org/10.14201/alh.21156>
- Spiranovic, C., Roberts, L. & Indermaur D. (2012). What Predicts Punitiveness? An Examination of Predictors of Punitive Attitudes towards Offenders in Australia. *Psychiatry, Psychology and Law*, 19:2, 249-261. DOI:10.1080/13218719.2011.561766

- Varona Gómez, D. (2013): "Percepción y elección del castigo en España: Resultados a partir de la encuesta social europea (5ª ed.)", Cuadernos de Política Criminal. <https://vlex.es/vid/castigo-espaa-resultados-partir-encuesta-510943582>
- Wood, W. R. (2014). Punitive populism. En The Encyclopedia of Theoretical Criminology (pp. 14). <https://doi.org/10.1002/9781118517390.wbetc140>

Fecha de recepción: 15 de marzo de 2023

Fecha de Aceptación: 15 de mayo de 2023